

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.3.10.2 del (i) Folleto de emisión de obligaciones subordinadas Caixa Galicia Series A-I (código ISIN ES0214843015) y del (ii) Folleto de emisión de obligaciones subordinadas Caixa Galicia Serie J (código ISIN ES0214843023), y considerando la cuenta de resultados de NCG BANCO, S.A. correspondiente al primer semestre de 2012, se suspende, hasta que concurran las condiciones necesarias para ello, de acuerdo con los términos recogidos en sus respectivos Folletos, el pago de los intereses correspondientes al cupón previsto para el 30/9/2012 y 31/12/2012.

En Vigo, a 27 de septiembre de 2012.